



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ

### CONSTANCIA SECRETARIAL:

Radicación: 18001-23-33-002-2015-00106-00  
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
Demandante: MARTHA CECILIA HERNÁNDEZ SANTAMARÍA  
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN –  
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES  
SOCIALES DEL MAGISTERIO.

Florencia, Caquetá, tres (3) de mayo de dos mil dieciséis (2016).  
Realizada la notificación del auto admisorio y de la demanda, el  
día 2 de mayo de 2016, tal como lo establece el artículo 199 de  
la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del Código  
General del Proceso, a partir de las 8:00 de la mañana del día de  
hoy empieza a correr el término de que trata la norma antes  
citada (25 días), el cual vence el 9 de junio de 2016, a las 6:00 de  
la tarde.

*Cgl*  
**CLAUDIA GARCÍA LEIVA**

Secretaria